



# Resolución Viceministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 01233-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00033-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset; y el Informe Legal N° 01523-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, las Compensaciones Industriales y Sociales Offset se encuentran reguladas en el Sector Defensa por la Directiva General N° 018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF “Directiva General que norma las Compensaciones Industriales y Sociales Offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del Sector Defensa”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0528-2020-DE/SG del 25 de setiembre de 2020;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Directiva General establece que los Convenio Marco y Específicos que entraron en vigencia con la Directiva General N° 010-2011-MINDEF/SG/VRD, denominada “Directiva General para normar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para la Defensa Nacional en el extranjero bajo la modalidad de Compensaciones Industriales y Sociales Offset”, aprobada por Resolución Ministerial N° 469-2011-DE/SG del 18 de mayo de 2011, se seguirán desarrollando según las disposiciones y procedimientos establecidos en ella hasta su término;

Que, el inciso 3), subpárrafo e. del párrafo 9. (Mecánica Operativa) de la citada Directiva General, señala que cuando los proyectos sean de naturaleza militar, los integrantes de la Comisión de Evaluación Final de Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset DIRECTOS, son nombrados mediante Resolución del Viceministerio de Recursos para la Defensa;

Que, de igual modo, el inciso 5) subpárrafo e. del párrafo 9. del indicado instrumento legal, precisa que la referida Comisión está integrada por el Director General de Recursos Materiales (quien la preside), el Director de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset (Secretario Técnico), un (01) representante de la Institución Armada involucrada, según corresponda el ámbito del proyecto (terrestre, naval y aéreo); y un (01) representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien actuará como consultor legal en aspectos de índole jurídico;

Que, el 15 de junio de 2016 se suscribió el Convenio Marco Offset entre el Ministerio de Defensa y la empresa Finmeccanica S.p.A., ahora Leonardo S.p.A., vinculado al proceso de

adquisición CIFAP-027-2016-SEBAT para el “Soporte Logístico Integral para la Flota C-27J” por un importe de USD\$ 25 932 094.00 de créditos offset.;

Que, el párrafo 6.1 de la Cláusula Sexta del citado convenio establece las áreas de interés o actividades elegibles que podrán ser materia de las Compensaciones Industriales y Sociales - Offset Directas;

Que, a través de la Carta N° VEL/00/OFST/004/LT/2024/0055 la empresa Leonardo S.p.A. remitió el proyecto de compensación offset denominado: “Centro de Instrucción Especializado en diagnóstico y mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú” por un valor en Créditos Offset de USD\$ 28 044 975,00, con la finalidad de cumplir las obligaciones de Compensaciones Industriales y Sociales Offset contraídas en Convenios Marco, entre ellos el del 15 de junio de 2016;

Que, mediante Oficio EXTRA FAP N° 01836-2024-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú remitió a la Secretaría General del Ministerio de Defensa el resultado de la Evaluación Técnica – Operativa y Económica de la propuesta de proyecto de compensación offset denominada: “Centro de Instrucción Especializado en diagnóstico y mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú”, emitiendo opinión favorable, recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio EXTRA FAP N° 02620-2024-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú comunica la designación del Capitán FAP Miguel Ángel Gutiérrez Aysanoa como miembro de la Comisión de Evaluación Final de Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset DIRECTOS;

Que, mediante Oficio N° 01233-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM la Dirección General de Recursos Materiales, en atención al Informe Técnico N° 00033-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset, señala que resulta necesaria la conformación de la Comisión de Evaluación Final de Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset DIRECTOS, encargada de evaluar el proyecto de Compensación Offset denominado: “Centro de Instrucción Especializado en diagnóstico y mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú”, presentado por la empresa Leonardo S.p.A.;

Que, mediante Informe Legal N° 01523-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, vía resolución viceministerial, la conformación de la Comisión de Evaluación Final de Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset DIRECTOS, conforme a lo propuesto por la Dirección General de Recursos Materiales, ratificando la designación de su representante ante la citada Comisión;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la constitución de la Comisión de Evaluación Final de Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset DIRECTOS, encargada de evaluar el proyecto de compensación offset denominado: “Centro de Instrucción Especializado en diagnóstico y mantenimiento de electrónica militar de la Fuerza Aérea del Perú”, presentado por la empresa Leonardo S.p.A., de acuerdo al siguiente detalle:

**General de Brigada EP Paul Eduardo Vera Delzo**, quien la preside  
Director General de Recursos Materiales

**Coronel FAP (R) Armando Víctor Pomar Galdos**, Secretario Técnico  
Director de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset

**Abogado Juan Aburto Peña**  
Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**Capitán FAP Miguel Ángel Gutiérrez Aysanoa**  
Representante de la Fuerza Aérea del Perú

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa y a los integrantes de la Comisión de Evaluación Final de Proyectos de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset DIRECTOS.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Adolfo Jorge Herrera Orlandini**  
Viceministro de Recursos para la Defensa  
Ministerio de Defensa